

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

11 de febrero de 2021

Expediente: 2020-00020

Perturbación a la posesión (Verbal)

Teniendo en cuenta el informe de visita técnica al predio objeto de Litis, suscrito por los señores JIMMY OSWALDO CARO BALLESTEROS Director Regional de la CAR, y ALVARO ERNESTO BERNAL MOLINA, en calidad de Profesional Universitario, se DISPONE:

1° Tener el informe allegado por la CAR.

2° Correr traslado a las partes por el término de tres (03) días para que se pronuncien al respecto, de conformidad con el Art 228 en concordancia con lo dispuesto por el artículo y 228 del C.G.P.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SIMIJACA	
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado	
No.	
Hoy,	
NATALY RODRIGUEZ VARGAS	
Secretaria	

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SIMIJACA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**602b050e5a9ff7d04966d69d398d69a2c43fc2a466eb2c1179a9cb1ec325c3
04**

Documento generado en 11/02/2021 09:22:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>